

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *31* de *Mayo* de 1978.-

1°) Por haber finalizado las tareas encomendadas mediante Acordada n° 22/77 al doctor José Pena, designase, para hacerse cargo de la intervención de la Obra Social del Poder Judicial dispuesta por el artículo 1° de dicha Acordada al doctor Manuel Natalio José Bello (L.E. n° 270.905 - clase 1917), con todas las atribuciones que el Esttuto de la entidad acuerda al Directorio y a su Director General.

2°) Autorízase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a contratar, a partir del 1° de junio y hasta el 31 de agosto de 1978, al doctor Manuel Natalio José Bello con la remuneración mensual de Novecientos mil pesos (\$ 900.000).

3°) El gasto resultante de lo dispuesto preceden<sup>te</sup>mente deberá imputarse a la Partida Principal 1120 "Personal Tempora<sup>rio</sup>" del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1978.

Regístrese, hágase saber y archívese.

*Adolfo R. Barrielli*  
ADOLFO R. BARRIELLI

*Gerardo F. ...*  
GERARDO F. ...

*Pedro J. Estas*

PEDRO J. ESTAS

*Enilio ...*  
ENILIO ...